

* * * * *

Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía

Resolución de 06-10-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía por la que se concede el Premio Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha a la Federación Regional de Asociaciones de Artesanos de Castilla-La Mancha (Fracaman).

El artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha (DOCM nº 90, de 24 de julio de 2002), establece los premios y distinciones que la Consejería competente en materia de artesanía podrá otorgar a los artesanos y empresas artesanas de la Región que se hayan destacado en su labor.

El artículo 4.2 del Decreto 145/2008, de 9 de septiembre, (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008) por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, que especifica: "La Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha es un premio que se concederá a los artesanos y empresas artesanas y demás personas físicas y jurídicas, que hayan destacado en el impulso y sostenimiento del sector artesano en sus diversos aspectos".

Así mismo, el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 dispone que: "La persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía, a propuesta de la Dirección General competente concederá la placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha."

Fracaman, Federación Regional de Asociaciones de Artesanos de Castilla-La Mancha, es el organismo intermedio aglutinante de las asociaciones artesanas de Castilla-La Mancha. Realiza labores de desarrollo, gestión, promoción, fomento y dinamización de la actividad artesana, actividades imprescindibles dentro de un sector tan atomizado y disperso como lo es el de la artesanía. Tiene su sede actual en Talavera de la Reina con la intención de continuar y potenciar el tradicional contacto con los distintos organismos públicos y poder así crear lazos con otras organizaciones de un modo más sencillo y directo.

El trabajo desarrollado por Fracaman a lo largo de los años ha tenido el fin último de servir de nexo de unión de los intereses de las diversas asociaciones artesanas de Castilla-La Mancha para la defensa de bien común de los artesanos.

Fracaman es una Federación activa y dinámica en diversos frentes, que engloba la realización de diversas jornadas técnicas, procesos formativos, publicaciones, participación en foros como el Observatorio de la Artesanía o la gestión y organización de la Feria Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA) entre otras muchas actuaciones.

Fracaman reivindica los orígenes de actividad artesana como labor ancestral arraigada en la cultura de los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha, pero siempre desde los intereses económicos y comerciales de una actividad que genera riqueza y empleo, como sector económico que es y representa, en constante lucha por crear un acervo de productos y trabajos generados y desarrollados en Castilla-La Mancha y por castellano manchegos para España y el resto del mundo.

Una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Turismo y Artesanía, de acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha, y en uso de las facultades previstas en el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 de 9 de septiembre, por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, y en el artículo 1 del Decreto 144/2008 de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008), emito la siguiente resolución:

Conceder el premio "Placa al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha" a Fracaman (Federación Regional de Asociaciones de Artesanos de Castilla-La Mancha) como reconocimiento a la labor y el desempeño continuado para aglutinar y cohesionar el movimiento asociativo artesano de Castilla-La Mancha para la defensa de sus intereses.

Toledo, 6 de octubre de 2008

La Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía
MARÍA SOLEDAD HERRERO SAINZ ROZAS

* * * * *

Resolución de 06-10-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se concede el premio Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha a don Eloy Teno Díaz.

El artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha (DOCM nº 90, de 24 de julio de 2002), establece los premios y distinciones que la Consejería competente en materia de artesanía podrá otorgar a los artesanos y empresas artesanas de la Región que se hayan destacado en su labor.

El artículo 4.2 del Decreto 145/2008, de 9 de septiembre, (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008) por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, que especifica: "La Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha es un premio que se concederá a los artesanos y empresas artesanas y demás personas físicas y jurídicas, que hayan destacado en el